



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito por el proyecto de creación colaborativa de un catálogo de establecimientos turísticos y culturales de la provincia de Buenos Aires (www.catalogotc.gba.gob.ar), implementado por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica bonaerense lanzó un catálogo de establecimientos turísticos y culturales de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de crear un mapa que permita visualizar la composición y distribución del entramado turístico-cultural bonaerense.

Es así como la Resolución 453, publicada en el Boletín Oficial, expresa que la medida busca *"formular políticas adecuadas, en el marco de las emergencias productiva y sanitaria"*, para de ese modo asistir *"de manera eficiente a las problemáticas identificadas, con el objetivo de fomentar el mantenimiento y la generación de empleo"*.

Cabe destacar que los establecimientos turísticos y culturales deberán inscribirse en www.catalogotc.gba.gob.ar para acceder a beneficios y subsidios detallando si se tratan de museos, teatros, clubes de barrio, bibliotecas, establecimientos culturales independientes, comunitarios, autogestivos y privados.

Asimismo podrán hacerlo instituciones culturales educativas, archivo histórico, editoriales, librerías, gráficas o imprentas, distribuidoras, establecimientos, espacios y comercios vinculados a la música, salas de exhibición, salas y estudios de fotografía, salas y estudios de publicidad, salas de cine, estudios, y establecimientos y espacios de TV.

A estos se pueden sumar los establecimientos de videojuegos, espacios y comercios vinculados al diseño, centros culturales, y casas de la cultura. De igual modo, se contempla la posibilidad de que se inscriban los establecimientos asociados al turismo de naturaleza, rural, gastronómico, de incentivos, de deportes turísticos, hoteles para eventos, salones para eventos, estancias y casas de campo para eventos, servicio de alojamiento, establecimientos gubernamentales asociados al turismo gastronómico y de incentivos.



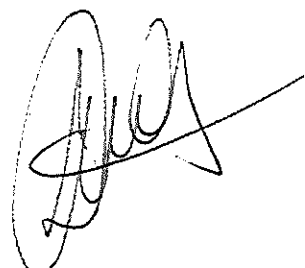
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En los fundamentos de la medida se destacó que *"la elaboración de un catálogo que dé cuenta del universo de actores y espacios, surge como una de las necesidades centrales para el desarrollo de políticas públicas para dichos sectores, los cuales resultan ser hoy de los más afectados por el contexto impuesto por la pandemia"*.

Por otra parte, el catálogo dotará a las distintas áreas de la administración del conocimiento de la situación actual de los sectores y de sus actores, aportando datos con los que, dadas las particularidades de las actividades en cuestión, no se cuenta en la actualidad.

De esta manera, entendemos que contar con datos recientes y fidedignos será una herramienta fundamental y un punto de partida firme para delinear políticas públicas tendientes al fortalecimiento y potenciamiento tanto de la actividad turística como de la cultural de nuestra querida provincia, por lo que valoramos este tipo de política pública.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Debora Sabrina Galan".

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos